

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave:000-ES-RH-0057

Páginas: 22

Nº Expediente: CO-RH-21-006

Objeto: Servicio para la realización de los exámenes de salud y reconocimientos ginecológicos del personal de Enresa.

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave: 000-ES-RH-0057 | Revisión: 0 | Fecha: MARZO 2021 | Página: 2 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-RH-21-006

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio para la realización de los exámenes de salud y reconocimientos ginecológicos a nuestro personal de plantilla de Enresa, en Sede Social y Villar de Cañas (Madrid), así como en la Instalación de Vandellós I (Tarragona).

2. División en lotes

El contrato se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1: Exámenes de salud.
- Lote 2: Reconocimientos ginecológicos.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

000-ES-RH-0056

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

Lote 1

85148000-8 Servicio de Análisis Médicos.
85111810-1 Servicios de análisis de sangre
85140000-2 Servicios varios de salud

Lote 2

85121210-8 Servicios ginecológicos u obstétricos

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es el titular de la Dirección de Administración de Enresa.

| | | | |
|----------------|-----------|------------|---------|
| Clave: | Revisión: | Fecha: | Página: |
| 000-ES-RH-0057 | 0 | MARZO 2021 | 3 |

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 97.948,84 € (IVA excluido según la Ley 37/1992 de 28/12/1992, art. 20), por los treinta y seis (36) meses de duración inicial proyectada. El presupuesto total se ha desglosado en dos lotes, lote 1 con un importe máximo de 30.776,24 € y lote 2 con un importe máximo de 67.172,60 €.

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta en el lote 1 los exámenes de salud, tanto los PTE como PPVD, así como la PSA y estudio inmunológico de sangre oculta en heces planificados por año y, apoyándonos en la experiencia de años anteriores, atendiendo a las variaciones de cambios de puestos de trabajo de nuestra población laboral, envejecimiento de la población y nuevas incorporaciones.

En el lote 2, reconocimientos ginecológicos, también nos hemos apoyado en la experiencia acumulada, basándonos en el posible aumento en el número de personal femenino y las distintas pruebas ginecológicas que la variabilidad biológica de este colectivo pueda conllevar, durante los 36 meses proyectados. A pesar de todo, es imprevisible determinar la cantidad exacta de exámenes de salud y reconocimientos ginecológicos, junto con las distintas pruebas complementarias sobreañadidas, dada las características y la variabilidad de posibles escenarios futuros en nuestra población laboral.

El precio de este tipo de servicios se configura en el mercado como un precio unitario para cada tipo de exámenes de salud, reconocimientos ginecológicos y pruebas complementarias, por lo que el precio del contrato proyectado se fijará en términos de precios unitarios.

Los precios unitarios se han calculado como valor medio, teniendo en cuenta los precios de mercado de este tipo de servicios sanitarios; así como los procesos de análisis y evaluación de los resultados en el laboratorio de las distintas pruebas complementarias, tratamiento informatizado de los mismos con un nivel de seguridad alto, emisión de informes y carga de parámetros en la web de vigilancia de la salud de la UBS de Enresa.

En base a ello, los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de los dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), son los siguientes:

| | | | |
|----------------|-----------|------------|---------|
| Clave: | Revisión: | Fecha: | Página: |
| 000-ES-RH-0057 | 0 | MARZO 2021 | 4 |

Lote 1:

| Examen de salud/tipo, PSA y estudio de sangre oculta en heces | Nº de estudios estimados | Precio unitario máximo (€) | Total (€) |
|---|--------------------------|----------------------------|------------------|
| PTE-(Protocolo Trabajador Expuesto a Rrli) | 288 | 46,85 | 13.492,80 |
| PPVD-(Protocolo Pantalla Visualización de Datos) | 382 | 36,57 | 13.969,74 |
| PSA-(Antígeno Prostáticos Específico) | 422 | 3,58 | 1.510,76 |
| Sangre oculta en heces | 453 | 3,98 | 1.802,94 |
| Total Lote 1 | 1.545 | | 30.776,24 |

El número de los distintos estudios es estimado. El número real dependerá de las necesidades de Enresa según las circunstancias comentadas anteriormente en relación a la población laboral de Enresa.

Asimismo, para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

| | |
|---------------------------|-------------|
| Costes directos (75%) | 23.082,18 € |
| Costes indirectos (25%) | 7.694,06 € |
| Gastos generales (18%) | 5.539,72 € |
| Beneficio industrial (7%) | 2.154,34 € |

Lote 2:

| Reconocimientos ginecológicos y pruebas complementarias ginecológicas | Nº de estudios estimados | Precio unitario máximo (€) | Total (€) |
|---|--------------------------|----------------------------|------------------|
| Reconocimiento ginecológico | 360 | 55,92 | 20.131,20 |
| Ecografía ginecológica | 360 | 34,19 | 12.308,40 |
| Citología | 360 | 30,00 | 10.800,00 |
| Mamografía | 250 | 34,19 | 8.547,50 |
| Ecografía mamaria | 250 | 34,19 | 8.547,50 |
| Densitometría | 200 | 34,19 | 6.838,00 |
| Total Lote 2 | 1.780 | | 67.172,60 |

| | | | |
|----------------|-----------|------------|---------|
| Clave: | Revisión: | Fecha: | Página: |
| 000-ES-RH-0057 | 0 | MARZO 2021 | 5 |

El número de los distintos estudios ginecológicos es estimado. El número real dependerá de las necesidades de Enresa según las circunstancias comentadas anteriormente en relación a la población laboral de Enresa.

Asimismo, para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

| | |
|---------------------------|-------------|
| Costes directos (75%) | 50.379,45 € |
| Costes indirectos (25%) | 16.793,15 € |
| Gastos generales (18%) | 12.091,07 € |
| Beneficio industrial (7%) | 4.702,08 € |

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente/s concepto/s presupuestario/s:

- RH-SALUD LABORAL.

La previsión de ejecución del contrato total por anualidades es la siguiente:

| 2021 | 2022 | 2023 |
|-------------|-------------|-------------|
| 32.649,60 € | 32.649,62 € | 32.649,62 € |

Su distribución por lotes es la siguiente:

Lote 1:

| 2021 | 2022 | 2023 |
|-------------|-------------|-------------|
| 10.258,74 € | 10.258,75 € | 10.258,75 € |

Lote 2:

| 2021 | 2022 | 2023 |
|-------------|-------------|-------------|
| 22.390,86 € | 22.390,87 € | 22.390,87 € |

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio del contrato es en base a precios unitarios para los dos lotes.

| | | | |
|----------------|-----------|------------|---------|
| Clave: | Revisión: | Fecha: | Página: |
| 000-ES-RH-0057 | 0 | MARZO 2021 | 6 |

4. Posibilidad de Modificación: No

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: No aplica.

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: No aplica.

Supuestos de aplicación de la modificación: No aplica.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 173.042,95 euros y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación y las posibles prórrogas previstas.

El valor estimado del contrato incluye, asimismo, el 10% de previsión de incremento en el número de servicios sanitarios realmente ejecutados, que se podrán recoger en la liquidación, de conformidad con el artículo 309.1 de la LCSP.

| | |
|--|--------------|
| (a) Presupuesto base de licitación excluido IVA | 97.948,84 € |
| (b) Incremento unidades a suministrar art 301.2 LCSP | 9.794,88 € |
| (c) Importe máximo de la posible prórroga | 65.299,23 € |
| Valor estimado (a) +(b) +(c) | 173.042,95 € |

El desglose por lotes es el siguiente:

Lote 1

| | |
|---|-------------|
| (a) Presupuesto base de licitación excluido IVA | 30.776,24 € |
| (b) Incremento 10% unidades a ejecutar art 309.1 LCSP | 3.077,62 € |
| (c) Prórroga de 2 años | 20.517,49 € |
| Valor estimado (a) +(b) +(c) | 54.371,35 € |

Lote 2

| | |
|---|--------------|
| (a) Presupuesto base de licitación excluido IVA | 67.172,60 € |
| (b) Incremento 10% unidades a ejecutar art 309.1 LCSP | 6.717,26 € |
| (c) Prórroga de 2 años | 44.781,74 € |
| Valor estimado (a) +(b) +(c) | 118.671,60 € |

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

| | | | |
|----------------|-----------|------------|---------|
| Clave: | Revisión: | Fecha: | Página: |
| 000-ES-RH-0057 | 0 | MARZO 2021 | 7 |

6. Revisión de precios: NO

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios y los distintos estudios estimados, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP es de **97.948,84 €**, IVA excluido, con el siguiente desglose por lote :

Lote 1:

| Examen de salud/tipo, PSA y estudio de sangre oculta en heces | Nº de estudios estimados | Precio unitario máx (€) | Presupuesto máximo DA 33ª (€) |
|---|--------------------------|-------------------------|-------------------------------|
| PTE | 288 | 46,85 | 13.492,8 |
| PPVD | 382 | 36,57 | 13.969,74 |
| PSA | 422 | 3,58 | 1.510,76 |
| Sangre oculta en heces | 453 | 3,98 | 1.802,94 |
| TOTAL | 1.545 | | 30.776,24 |

Lote 2:

| Reconocimientos ginecológicos y pruebas complementarias ginecológicas | Nº de estudios estimados | Precio unitario máx (€) | Presupuesto máximo DA 33ª (€) |
|---|--------------------------|-------------------------|-------------------------------|
| Reconocimiento ginecológico | 360 | 55,92 | 20.131,20 |
| Ecografía ginecológica | 360 | 34,19 | 12.308,40 |
| Citología | 360 | 30,00 | 10.800,00 |
| Mamografía | 250 | 34,19 | 8.545,50 |
| Ecografía mamaria | 250 | 34,19 | 8.547,50 |
| Densitometría | 200 | 34,19 | 6.939,00 |
| TOTAL | 1.780 | | 67.172,60 |

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se realizará en las dependencias sanitarias del adjudicatario situadas en Madrid capital, para el personal de plantilla de Sede Social y Villar de Cañas y en Tarragona capital, para el personal de plantilla de la Instalación de Vandellós I.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato proyectado para ambos lotes será de treinta y seis (36) meses, a contar desde el 1 de septiembre de 2021 o desde el día siguiente a la formalización del contrato, en caso de ser posterior.

| | | | |
|----------------|-----------|------------|---------|
| Clave: | Revisión: | Fecha: | Página: |
| 000-ES-RH-0057 | 0 | MARZO 2021 | 8 |

3. Prórrogas

El contrato será prorrogable, para los dos lotes, por un plazo máximo de veinticuatro (24) meses, en dos prórrogas de doce (12) meses cada una.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Tramitación: Ordinaria

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: 2 lotes

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No se establece limitación.

Número máximo de lotes que se pueden adjudicar a una misma empresa: 2 lotes

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: NO

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán DOS (2) archivos electrónicos para cada uno de los lotes:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

La proposición relativa a los criterios de valoración evaluables mediante fórmula incluirá, conforme a los modelos que se adjuntan como ANEXO 4 y ANEXO 5, para cada lote al que se licite, tanto la oferta económica como la relativa a los criterios técnicos objetivos.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre o archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

| | | | |
|----------------|-----------|------------|---------|
| Clave: | Revisión: | Fecha: | Página: |
| 000-ES-RH-0057 | 0 | MARZO 2021 | 9 |

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 96 de la LCSP, los licitadores podrán utilizar, alternativamente, como medio de acreditación de la documentación previa que figura en este epígrafe, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Se establecen las siguiente habilitaciones empresariales y profesionales para los dos lotes:

Los centros sanitarios deberán de tener autorización de funcionamiento en vigor y homologado como Unidad Básica de Salud por la Comunidad Autónoma de Madrid y por la Comunidad Autónoma de Cataluña, según la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, artículo 29.1, Ley 16/2003, de 28 de mayo, artículos 26.2 y 27.3 y Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre; con sus correspondientes desarrollos normativos autonómicos de aplicación.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

Considerados los CPV de los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicables.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, con referencia al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por los siguientes importes por lote:

Lote 1: 15.000 €

Lote 2: 30.000 €

(*) NOTA: En caso de licitar a varios lotes, el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia económica queden totalmente cubiertos por el volumen anual de negocios presentado por el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera escrito en dicho Registro, y en caso contrario por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito. Los

| | | | |
|----------------|-----------|------------|---------|
| Clave: | Revisión: | Fecha: | Página: |
| 000-ES-RH-0057 | 0 | MARZO 2021 | 10 |

empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil, acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales, legalizado por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica o profesional se acreditará con los medios siguientes:

Aportación de una relación de los principales trabajos realizados en los últimos 3 años, relacionados con el objeto del contrato. Deberá acreditar la realización de trabajos, relativos a exámenes de salud según protocolos PTE (Protocolo Trabajador Expuesto a Rrli) y PPVD (Protocolo exposición a Pantalla Visualización de Datos) en caso de licitar al lote 1, así como reconocimientos ginecológicos preventivos y sus pruebas complementarias relacionadas en caso de licitar al lote 2, en los 3 últimos años, cuya suma sea igual o superior a las siguientes cuantías por lote:

- Lote 1: 12.000 €.
- Lote 2: 28.000 €.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 90.4 de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditará su solvencia técnica y profesional mediante una declaración que indique la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá para la ejecución del contrato, debiendo aportar la documentación acreditativa de su efectiva disposición (artículo 90.1 h) de la LCSP.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido No procede, dado el objeto del contrato.

6. Adscripción de medios: No se exige.

7. Garantía provisional: No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR. No procede.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

Deberán presentar, para cada uno de los lotes, el Anexo 5 correspondiente al lote al que licite, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No se admiten.

| | | | |
|----------------|-----------|------------|---------|
| Clave: | Revisión: | Fecha: | Página: |
| 000-ES-RH-0057 | 0 | MARZO 2021 | 11 |

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Mejor relación calidad-precio.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)

No aplica.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor. No aplica.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase) Máximo 51 puntos.

Se valorará para cada lote, según el Anexo 5, distintos compromisos de los licitadores relacionados con la puesta a disposición de los resultados de los análisis (disponibilidad de un servicio web, alertas por e-mail y reducción de los plazos de entrega previstos en el PPT), así como realizar otros parámetros analíticos de forma gratuita no contemplados en los protocolos.

Se acreditará mediante la declaración responsable de la empresa (Anexo 5) para cada lote al que se licite.

Se otorgarán hasta un máximo de 51 puntos en base a los criterios que a continuación se detallan:

Lote 1

- Compromiso de poner a disposición de Enresa una página web para consulta de resultados por el personal sanitario de la unidad de salud laboral de Enresa **(5 puntos)**.
- Compromiso de enviar vía E-mail al personal sanitario de la unidad básica de salud laboral de Enresa, notificando que los resultados están disponibles en la página web habilitada, en un plazo máximo de 48 horas, desde la publicación en la web, detallando el nombre del trabajador/a y fecha de realización del examen médico y/o reconocimiento ginecológico **(3 puntos)**.
- Compromiso de llevar a cabo la transferencia de datos y parámetros analíticos al sistema informático utilizado por la unidad básica de salud de Enresa, para la vigilancia de la salud en un tiempo inferior a 10 días hábiles. El formato de fichero para la transferencia de datos y parámetros analíticos, entre el cliente y el servidor, será acorde al sistema FTP o el adecuado para garantizar la eficacia y seguridad de dicha transferencia en la interfase. **(25 puntos)**.
- Compromiso de emitir los informes médicos en un tiempo máximo de 7 días hábiles **(3 puntos)**.
- Compromiso de realizar otros parámetros analíticos de forma gratuita no contemplados en los protocolos, según petición de la unidad básica de salud de Enresa, en un número no superior a 500 por año de contrato **(15 puntos)**. Los parámetros a analizar serán:

| | | | |
|----------------|-----------|------------|---------|
| Clave: | Revisión: | Fecha: | Página: |
| 000-ES-RH-0057 | 0 | MARZO 2021 | 12 |

- Perfil tiroideo (TSH, T3 L, T4 L).
- Estudio electrolítico (sodio, potasio, calcio, fósforo).
- Estudio metabolismo del hierro (sideremia, ferritina, transferrina, índice de saturación de transferrina (IST)).
- Estudio vitamínico y de nutrientes (vitamina D, vitamina B, ácido fólico).
- Estudio enzimático (CPK, amilasa, LDH, colinesterasa).
- Ampliación estudio coagulación (tiempo de coagulación, tiempo de protrombina, tiempo de cefalina (PTT), antitrombina III) .
- HbA1c

Lote 2

- Compromiso de poner a disposición de Enresa una página web para consulta de resultados por el personal sanitario de la unidad de salud laboral de Enresa **(10 puntos)**.
- Compromiso de enviar vía E-mail al personal sanitario de la unidad básica de salud laboral de Enresa, notificando que los resultados están disponibles en la página web habilitada, en un plazo máximo de 48 horas, desde la publicación en la web, detallando el nombre del trabajador/a y fecha de realización del examen médico y/o reconocimiento ginecológico **(8 puntos)**.
- Compromiso de llevar a cabo la transferencia de datos y parámetros analíticos al sistema informático utilizado por la unidad básica de salud de Enresa, para la vigilancia de la salud en un tiempo inferior a 10 días hábiles. El formato de fichero para la transferencia de datos y parámetros analíticos, entre el cliente y el servidor, será acorde al sistema FTP o el adecuado para garantizar la eficacia y seguridad de dicha transferencia en la interfase. **(25 puntos)**.
- Compromiso de emitir los informes médicos en un tiempo máximo de 7 días hábiles **(8 puntos)**.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase). Máximo 49 puntos

Se valorará, según el modelo del Anexo 4, a la oferta más baja con un máximo de 49 puntos, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los licitadores ofertarán los precios unitarios, con un máximo de dos decimales, para cada uno de los servicios considerados en el Anexo 4, del lote al que licite, del presente documento.

Las ofertas incluirán todos los costes que graven el servicio.

| | | | |
|----------------|-----------|------------|---------|
| Clave: | Revisión: | Fecha: | Página: |
| 000-ES-RH-0057 | 0 | MARZO 2021 | 13 |

Los precios unitarios ofertados no podrán ser superiores a los precios máximos de licitación fijados para cada servicio, que figuran en el presente pliego.

A efectos de la comparación de las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si una oferta se encuentra dentro de los supuestos de ofertas con valores anormalmente bajos, a los que hace referencia el artículo 149 de la LCSP, se calculará el importe total resultante de la suma de los resultados de multiplicar el precio unitario ofertado por el número estimado para cada tipo de servicio a ejecutar en cada uno de los lotes.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato resultante de cada lote a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la suma de los resultados de multiplicar cada precio unitario de adjudicación por el número de unidades estimadas para cada tipo de servicio a ejecutar de en cada uno de los lotes.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio. No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: No se exige.

2. Garantía complementaria: No

3. Plazo de garantía No

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del departamento de Unidad básica de Salud de la Dirección de Organización y Recursos Humanos.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución de carácter medioambiental y social:

El contratista deberá realizar, como mínimo, un curso o acción formativa de cinco (5) horas de duración durante la vigencia del contrato dirigidos a proporcionar al personal afecto a la ejecución del contrato el adecuado conocimiento de la normativa vigente en materia de tratamiento y protección de datos de carácter personal. Se deberá acreditar mediante la presentación de los certificados de aprovechamiento del curso realizado.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa a la realización de, como mínimo, un curso o acción formativa, durante la vigencia del contrato dirigida a proporcionar al personal afecto a la ejecución del contrato el conocimiento adecuado de la normativa vigente en materia de tratamiento y protección de

| | | | |
|----------------|-----------|------------|---------|
| Clave: | Revisión: | Fecha: | Página: |
| 000-ES-RH-0057 | 0 | MARZO 2021 | 14 |

datos de forma que, el incumplimiento de esta condición podrá conllevar a la resolución del contrato.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá contar con un sistema de gestión de residuos sanitarios, debiendo presentar, en el momento en que se lo requiera Enresa, la correspondiente documentación que permita verificar a Enresa que la recogida y gestión es realizada por una empresa autorizada, según la normativa estatal: Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos. Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado; y normativa comunitaria específica de cada Comunidad Autónoma.

N. SUBCONTRATACIÓN: Se admite.

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

El contratista no pueda concertar con terceros las tareas sanitarias relativas a la exploración físicas, pruebas complementarias específicas e interpretación de sus resultados, que son críticas dado que constituyen la esencia del objeto del contrato, y se deben gestionar de forma integrada.

El resto de las tareas, como la realización de los distintos parámetros analíticos, así como las tareas administrativas de gestión, serían susceptibles de ser subcontratadas.

Los licitadores, deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar en su caso, señalando el tipo de tarea, su importe y el nombre o el perfil empresarial.

O. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Acuerdos de nivel de servicio (ANS)

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio:

Si la duración del examen de salud (lote 1) supera los 90 minutos desde que el trabajador accede al centro del adjudicatario hasta que sale del mismo, sin rebasar los 120 minutos, se establecerá una penalidad de ocho (8) euros sobre facturación del servicio correspondiente. Si la duración del examen de salud (lote 1) supera los 120 minutos desde que el trabajador accede al centro del adjudicatario hasta que sale del mismo, sin rebasar los 150 minutos, se establecerá una penalidad de dieciséis (16) euros sobre facturación del servicio correspondiente, a partir de los 150 minutos desde que el trabajador accede al centro del adjudicatario hasta que sale del mismo, la penalización se establece en treinta (30) euros sobre facturación del servicio correspondiente.

| | | | |
|----------------|-----------|------------|---------|
| Clave: | Revisión: | Fecha: | Página: |
| 000-ES-RH-0057 | 0 | MARZO 2021 | 15 |

La periodicidad de medida de los ANS será mensual y, en caso de proceder a su aplicación el responsable del contrato designado por Enresa lo comunicará por escrito al contratista.

El resultado de la aplicación del ANS se reflejará en la primera factura posterior a su constatación que se emita.

P. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Facturas mensuales por exámenes médicos y reconocimientos ginecológicos realizados previa verificación por parte de Enresa.

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe O “Penalizaciones”.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

El presente contrato conlleva cesión de los datos médicos obtenidos de los resultados de los exámenes de salud y reconocimientos médicos, datos de filiación del trabajador/a, así como sus antecedentes médicos personales y familiares, antecedentes laborales y actividad laboral en el momento de la realización del examen de salud y/o reconocimiento ginecológico.

Los datos personales solamente se cederán con la finalidad:

Para la valoración del estado de salud de los trabajadores o candidatos a su incorporación en la empresa, mediante la realización de las pruebas establecidas en el PPT, transmitiendo esta información a Enresa.

Los datos cedidos incluyen datos de filiación del trabajador/a, así como sus antecedentes médicos personales y familiares, antecedentes laborales y actividad laboral en el momento de la realización del examen de salud y/o reconocimiento ginecológico.

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD), y la Ley Orgánica española 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPD-GDD), el contratista, como encargado del tratamiento, deberá adoptar las medidas de índole técnicas y organizativas necesarias, que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

El contratista deberá acreditar, durante toda la vigencia del contrato y a requerimiento de Enresa, las Medidas de Seguridad adoptadas que utilicen a tal fin.

En cualquier caso, Enresa como responsable del tratamiento se reserva el derecho de exigir al contratista el cumplimiento de todas las medidas de seguridad explicitadas.

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave: 000-ES-RH-0057 | Revisión: 0 | Fecha: MARZO 2021 | Página: 16 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave: 000-ES-RH-0057 | Revisión: 0 | Fecha: MARZO 2021 | Página: 17 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave: 000-ES-RH-0057 | Revisión: 0 | Fecha: MARZO 2021 | Página: 18 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Lote 1: Exámenes de salud.

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes unitarios:

| Examen de salud / tipo, PSA y estudio de sangre oculta en heces | Precio unitario máx (€) (Sin IVA) | Precio unitario ofertado (€, máximo dos decimales) (Sin IVA) |
|---|-----------------------------------|--|
| PTE-(Protocolo Trabajador Expuesto a Rrli) | 46,85 | |
| PPVD-(Protocolo Pantalla Visualización de Datos) | 36,57 | |
| PSA-(Antígeno Prostáticos Específico) | 3,58 | |
| Sangre oculta en heces | 3,98 | |

NOTA 1: Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener la totalidad de las partidas indicadas en el presente anexo con un máximo de dos decimales. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

NOTA 2 Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave: 000-ES-RH-0057 | Revisión: 0 | Fecha: MARZO 2021 | Página: 19 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Lote 2: Reconocimientos ginecológicos.

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes unitarios:

| Reconocimientos ginecológicos y pruebas complementarias ginecológicas | Precio unitario máx (€) (Sin IVA) | Precio unitario ofertado (€, máximo dos decimales) (Sin IVA) |
|---|-----------------------------------|--|
| Reconocimiento ginecológico | 55,92 | |
| Ecografía ginecológica | 34,19 | |
| Citología | 30,00 | |
| Mamografía | 34,19 | |
| Ecografía mamaria | 34,19 | |
| Densitometría | 34,19 | |

NOTA 1: Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener la totalidad de las partidas indicadas en el presente anexo con un máximo de dos decimales. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

NOTA 2 Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave: 000-ES-RH-0057 | Revisión: 0 | Fecha: MARZO 2021 | Página: 20 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

Lote 1: Exámenes de salud.

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a:

| Lote 1: Exámenes de salud | |
|--|-----------|
| CRITERIOS | SI |
| <ul style="list-style-type: none"> Compromiso de poner a disposición una página web para consulta de resultados por el personal sanitario de la unidad de salud laboral de Enresa. | |
| <ul style="list-style-type: none"> Compromiso de enviar vía E-mail al personal sanitario de la unidad básica de salud laboral de Enresa, en un plazo máximo de 48 horas, notificando que los resultados están disponibles en la página web habilitada, detallando el nombre del trabajador/a y fecha de realización del examen médico y/o reconocimiento ginecológico | |
| <ul style="list-style-type: none"> Compromiso de llevar a cabo la transferencia de datos y parámetros analíticos acorde al sistema FTP o, según criterio de nuestro Departamento de Sistemas y Tecnologías de la Información de Enresa, para la vigilancia de la salud en un tiempo inferior a 10 días hábiles | |
| <ul style="list-style-type: none"> Compromiso de emitir los informes médicos en un tiempo máximo de 7 días hábiles | |
| <ul style="list-style-type: none"> Compromiso de realizar otros parámetros analíticos de forma gratuita no contemplados en los protocolos, según petición de la unidad básica de salud de Enresa, en un número no superior a 500 por año de contrato. Los parámetros a analizar serán: Perfil tiroideo (TSH, T3 L, T4 L), estudio electrolítico (sodio, potasio, calcio, fósforo), estudio metabolismo del hierro (sideremia, ferritina, transferrina, IST), estudio vitamínico (vitamina D, vitamina B, ácido fólico), estudio enzimático (CPK, amilasa, LDH, colinesterasa), ampliación estudio coagulación (tiempo de coagulación, tiempo de protrombina, tiempo de cefalina (PTT), antitrombina III), HbA1c | |

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave: 000-ES-RH-0057 | Revisión: 0 | Fecha: MARZO 2021 | Página: 21 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

Lote 2: Reconocimientos ginecológicos.

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a:

| Lote 2: Reconocimientos ginecológicos | |
|--|-----------|
| CRITERIOS | SI |
| <ul style="list-style-type: none"> Compromiso de poner a disposición una página web para consulta de resultados por el personal sanitario de la unidad de salud laboral de Enresa. | |
| <ul style="list-style-type: none"> Compromiso de enviar vía E-mail al personal sanitario de la unidad básica de salud laboral de Enresa, en un plazo máximo de 48 horas, notificando que los resultados están disponibles en la página web habilitada, detallando el nombre del trabajador/a y fecha de realización del examen médico y/o reconocimiento ginecológico | |
| <ul style="list-style-type: none"> Compromiso de llevar a cabo la transferencia de datos y parámetros analíticos acorde al sistema FTP o, según criterio de nuestro Departamento de Sistemas y Tecnologías de la Información de Enresa, para la vigilancia de la salud en un tiempo inferior a 10 días hábiles | |
| <ul style="list-style-type: none"> Compromiso de emitir los informes médicos en un tiempo máximo de 7 días hábiles | |

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

| | | | |
|----------------|-----------|------------|---------|
| Clave: | Revisión: | Fecha: | Página: |
| 000-ES-RH-0057 | 0 | MARZO 2021 | 22 |

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con consejo social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros para responder de todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el mero requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual que haya ocurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA